



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00024112-UNC-ME#BS

---

**EX-2026-00024112-UNC-ME#BS**

### **VISTO**

Lo solicitado por el Jefe de Banco de Sangre, la Jefa del Laboratorio de Serología y el Jefe del Laboratorio de Inmunoematología, referente a la compra de insumos médicos menores para cubrir el mes de febrero de 2026;

### **Y CONSIDERANDO**

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento de los servicios del Banco de Sangre U.N.C.;

Que lo solicitado se estima cubriría las necesidades de cada sector durante el mes de febrero de 2026;

Que desde el área de compras se solicitaron once presupuestos de lo requerido vía correo electrónico, que se agregan de orden 7 a 17 del expediente de referencia atento a la cláusula transitoria del artículo N°8 de la Ordenanza N°4/2025 del HCS que establece continuar utilizando medios electrónicos para el envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios hasta tanto se adecue el sistema de contratación electrónica (SCE) de la UNC;

Que a orden 18, se agregan los cuadros comparativos de precios, recomendándose la compra al proveedor de menor costo, cuando existen varias cotizaciones o al único oferente que cumple con las condiciones técnicas en caso de algunos ítems;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro C/58/100 (\$1.254.484,58) y a orden 21 el área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 04/2025 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su Anexo I, artículo 28º y se encuentra entre los límites establecidos del Artículo 2º, punto 1 del Anexo III -Régimen Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba-;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
BANCO DE SANGRE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la compra de los insumos para los sectores de fraccionamiento, extracciones, laboratorio de serología y laboratorio de inmunohematología para cubrir las necesidades del mes de febrero de 2026, por un importe total de hasta Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro C/58/100 (\$1.254.484,58).

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1 a los proveedores según detalle:

NIETO CESPEDES PABLO LUCIANO CUIT: 23-37618183-9 – Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$536.930,00)

AUSTRAL FARMA S.R.L. CUIT: 30-71525213-5 – Pesos Treinta y Siete Mil Setenta C/00/100 (\$37.060,00)

INPAR AUTOADHESIVOS S.R.L. CUIT: 30-71539088-0 – Pesos Quinientos Veinte Mil Ochocientos C/00/100 (\$520.800,00)

MILENIUM SALUD S.A.S. CUIT: 30-71619372-8 – Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro C/58/100 (\$159.694,58)

**ARTÍCULO 3º:** Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro C/58/100 (\$1.254.484,58), a la partida

presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 4°:** Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite. -